



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

REQUISITOS HABILITANTE FINANCIEROS



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

CUPO DE CREDITO

**BANCO DE OCCIDENTE**

CERTIFICA

Que la sociedad **INCITECO SAS** con Nit 800.104.214, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de ochocientos ocho millones setecientos treinta y dos mil cincuenta y un pesos (\$808.732.051,00), destinado para Convocatoria No PAF-EUC-O-035-2022 que tiene por objeto "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIÁS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No PAF-EUC-O-035-2022.

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443

Email: ajcontreras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad INCITECO SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 4 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER
MONROY GUERRERO** Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER MONROY
GUERRERO
Fecha: 2022.05.04 16:10:34 -05'00'

Francisco Javier Monroy Guerrero

C.C. 19.453.464 de Bogotá

Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme.

Representante Legal

BANCO DE OCCIDENTE

FTO-COL-1567
Versión 2
18/08/2017



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

EXPERIENCIA GENERAL

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIÁS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

PROPONENTE:

INCITECO SAS

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					INCITECO SAS NIT: 800.104.214-9		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS – GILMA JIMÉNEZ PZ 82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS	CONSTRUCCION	25.842,17	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	24/01/2018	23/02/2019	INDIVIDUAL 100%
2	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1	CONSTRUCCION	12.415,51	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	7/03/2018	1/03/2019	INDIVIDUAL 100%
3	SE COMPROMETE CON EL IDRD A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA DIAGONAL 145 CARRERA 137	CONSTRUCCION	9.195,64	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	15/02/2010	30/09/2010	CONSORCIO 85%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

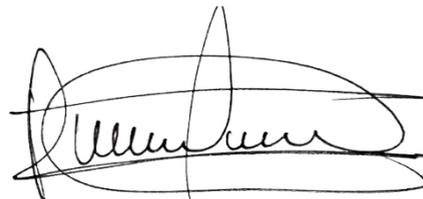
Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL INCITECO SAS
NOMBRE: PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
C.C. No.: 75.000.485 DE MARQUETALIA - CALDAS



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y
EL DEPORTE**

3200 de 2017

**REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS
LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL
PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS – GILMA JIMÉNEZ PZ 82,
CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y
ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA
TODOS**

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20214200320963



Bogotá D.C. 2021-08-27

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

REFERENCIA: Contrato de Obra N° 3200 de 2017
INCITECO S.A.S

ASUNTO: Respuesta radicado IDRD N° 20218000315253 del 23 de agosto de 2021
– “Solicitud insumo para respuesta a solicitud de certificación INCITECO.”

De conformidad con la solicitud efectuada mediante la comunicación del asunto, me permito presentar para su respectivo trámite la información del contrato de obra N° 3200 de 2017 en el que intervino INCITECO S.A.S.

CONTRATO DE OBRA N° 3200 de 2017:

OBJETO: “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos las obras de construcción de la primera etapa del parque zonal las margaritas - Gilma Jiménez UPZ 82, con cargo al proyecto 1082 "construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos”.

CONTRATANTE: IDRD

CONTRATISTA: INCITECO S.A.S

NIT: 800.104.214-9

REPRESENTANTE LEGAL: PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
CC. 75.000.485

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trece (13) meses

FECHA DE INICIO: 24 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de febrero de 2019

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 21.400.317.732

ÁREA CONSTRUIDA: 58.465,29m²

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado el 18 de junio de 2019

ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSTRUIDOS		
CANT	ESCENARIO	ÁREA (M2)
1	Pista de trote	1.477,960
1	Pista de patinaje	2.618,43
1	Pista de Skate Park	2.003,34
1	Pista BMX	1.834,18
3	Cancha Múltiple sobre asfalto	1.620,00
1	Cancha de Tennis	678,90
1	Gimnasio de Barras	142,12
1	Cancha en grama sintética (Mini)	147,46
1	Zona de juegos infantiles piso de caucho	977,61
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		11.500,00

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	
SUPERFICIE	ÁREA (M2)
Senderos en adoquín de arcilla y concreto	8504,04
Empradización de zonas verdes	25853,11
Placas en concreto espesor 10 CM	2461,74
Bordillo Prefabricado	1.438,76
Sardinell prefabricado	81,22
Loseta Tipo IDU	841,69
Plazoletas en asfalto	1954,83
Recubrimiento sintético	5829,9
TOTAL	46.965,29

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
Área construida escenarios deportivos	11.500,00
Área superficies construidas	46965,29
AREA TOTAL CONSTRUIDA	58.465,29

En el anexo 1 se encuentran las cantidades de obra ejecutadas, de acuerdo con el memorando IDR D 20194200299863 y al acta de recibo final.

Personal del contrato, de acuerdo con información descrita en informe final de la interventoría oficio IDR D N° 20192100130402:

CARGO	PROFESIONAL	C.C
Director de Obra	Antonio María López Gómez	19.295.166
Ingeniero Residente	Rodney Ramiro Granados Donado	7.142.673
Ingeniero Residente	Gustavo Vargas Figueredo	79.863.726
Arquitecto Residente	Carlos Jiménez	79.663.749
Profesional de Calidad	Helen Moreno	52.880.443
Profesional Social	Martha Carolina Guarín	52.496.998
Profesional SST	Sonia Milena Benavides Roa	26.423.520
Contador	Héctor Giraldo	16.828.868
Administrador	Héctor García	79.326.297
Almacenista	Juan David Murillo	1.016.478.527
Residente Ambiental	Julián Darío Acuña	79.948.460
Topógrafo	Edna Catherine Núñez	53.074.906

Lo anterior de conformidad con la información contenida en el contrato, acta de inicio, acta de terminación, acta de recibo final, certificación de cantidades de obra y acta de liquidación, documentos de los cuales se anexa copia.

Atentamente,



ANDERSON MELO PARRA
Subdirector Técnico de Construcciones

Anexos: Treinta y ocho (38) folios

Copia: N/A

Elaboró: Diana Álvarez - Contratista STC- 1271-2021 ^(192A)

Proyectó: Diana Álvarez - Contratista STC- 1271-2021

Revisó: Olga Lucía Leal Gómez P.E. 222-11

Aprobó: N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3200 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y INCITECO S.A.S.

Entre los suscritos a saber **MAURICIO REINA MANOSALVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.059 expedida en Bogotá, en su calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE** en adelante - **IDRD**-, nombrado mediante la Resolución No. 194 del 01 de abril de 2016, posesionado según Acta No. 3489 del 8 de abril de 2016, actuando en calidad de Ordenador del Gasto, y **ANTONIO MARÍA LÓPEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.295.166 de Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **INCITECO S.A.S**, identificada con NIT. 800.104.214-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR** bilateralmente y por mutuo acuerdo el Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, previos las siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** dio inicio al proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. **IDRD-STC-LP-032-2017**, cuyo objeto consistió en: **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS - GILMA JIMÉNEZ PZ82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS"**.

Que el Subdirector Técnico de Construcciones del **IDRD**, mediante Resolución No. 877 del 05 de diciembre de 2017, adjudicó el proceso de licitación Pública No. **IDRD-STC-LP-032-2017**, al proponente **INCITECO S.A.S** identificado con NIT. 800.104.214-9.

Que por lo anterior, se procedió a la suscripción del Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017 el 14 de diciembre de 2017, por parte del Subdirector Técnico de Construcciones del **IDRD MAURICIO REINA MANOSALVA**, y el Representante legal del **INCITECO S.A.S**, el señor **PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**.

Que el referido contrato se firmó con un plazo de ejecución de **NUEVE (9) MESES** y valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$15.684.695.285)**, y se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1907 del 12 de septiembre de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 12859 del 15 de diciembre de 2017.

Que el 24 de enero de 2018, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el **IDRD**, el contratista de obra y el contratista de interventoría suscribieron el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, fijándose como fecha de terminación del contrato el 23 de octubre de 2018.

Que el **CONTRATISTA** suscribió las siguientes garantías para amparar el Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017:

COMPANIA ASEGURADORA	No.	AMPARO	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	VALOR ASEGURADO
MUNDIAL DE SEGUROS	Nb-100083269	Cumplimiento del contrato	31/10/2018	23/06/2019	\$4.280.063.546,40
	Nb-100083269	Buen manejo del anticipo	31/10/2018	23/06/2019	\$8.787.734.666,11
	Nb-100083269	Pago de salarios y prestaciones	31/10/2018	23/02/2022	\$1.070.015.886,60
	Nb-100083269	Estabilidad de la obra	13/03/2019	13/03/2024	\$5.350.079.433,00
	NB-100013399	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/01/2018	23/02/2019	\$1.070.015.886,60

Que para la vigilancia, seguimiento y control del Contrato de Obra Pública No.3200 de 2017, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - **IDRD** suscribió con el **CONSORCIO INGAV**, el Contrato de Interventoría No. 3216 de 2017, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS-GILMA JIMÉNEZ PZ82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS."**

Que la supervisión del Contrato de Interventoría durante la etapa de construcción, fue ejercida por Alejandro José Ocampo Mora, Jefe del Área de Interventoría y el apoyo a la supervisión fue ejercida por el contratista Jorge Alberto Moreno Aldana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3200 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D Y INCITECO S.A.S.

Que el 30 de agosto de 2018 se suscribió la **Modificación No. 1** al Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, en la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de **TRES (3) MESES**, contados a partir del 24 de octubre de 2018 hasta el 23 de enero de 2019, y se adicionó el valor del contrato, por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.413.370.281) M/CTE.**, la cual se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2195 del 29 de agosto de 2018 y certificado de registro presupuestal No. 10915 del 30 de agosto de 2018.

Que el 31 de octubre de 2018 se suscribió la **Modificación No. 2** al Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, en la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de **UN (1) MES**, contados a partir del 24 de enero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2019 y se adicionó el valor del contrato, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.302.252.166) M/CTE.**, la cual se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2756 del 24 de octubre de 2018 y certificado de registro presupuestal No. 13490 del 31 de octubre de 2018.

Que el 20 de febrero de 2019 se suscribió la **Modificación No. 3** al Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, en la cual se aclaró que las actividades de obra pública se encuentran excluidas del IVA, por lo que la "utilidad", como componente del AIU, se redujo de 6.00% al 5,04208%. Así las cosas, se aclaró que la Administración, imprevistos y utilidades- AIU- es de 25,9034% sobre el costo directo de obra, según la siguiente discriminación:

Administración	19,8614%
Imprevisto	1,0000%
Utilidad	5,0420%
AIU	25,9034%

Por otra parte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, transfirió la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$145.441.691)** por concepto de la incorporación del IVA en las actas parciales No 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a la estructuración del proceso de selección y presentación de oferta. En consecuencia, en la mencionada modificación se aclaró que el interventor deberá efectuar la deducción pertinente en el acta de parcial de obra No 12 del contrato y/o acta de recibo final del contrato.

Que de acuerdo a las modificaciones efectuadas al Contrato de Obra Pública No.3200 de 2017, el valor total del mismo corresponde a la suma de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$21.400.317.732) M/CTE.**

Que de acuerdo con la certificación del Tesorero General del IDR D, suscrita el 7 de mayo de 2019, los pagos efectuados a favor del contratista de obra fueron los siguientes:

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO
Valor Anticipo	5563	20/02/2018			\$ 6.181.824.041
Valor Acta Parcial 1	5828	26/03/2018	\$ 738.454.615	\$291.047.828	\$ 447.406.787
Valor Acta Parcial 2	5973	24/04/2018	\$ 1.044.567.800	\$411.696.512	\$ 632.871.288
Valor Acta Parcial 3	6167	31/05/2018	\$ 1.716.098.016	\$676.367.362	\$ 1.039.730.654
Valor Acta Parcial 4	6285	28/06/2018	\$ 1.576.093.514	\$621.187.253	\$ 954.906.261
Valor Acta Parcial 5	6353	25/07/2018	\$ 2.311.721.096	\$911.120.860	\$ 1.400.600.237
Valor Acta Parcial 6	6462	23/08/2018	\$ 1.571.126.616	\$619.229.645	\$ 951.896.971
Valor Acta Parcial 7	6567	26/09/2018	\$ 2.020.357.701	\$796.285.525	\$ 1.224.072.176
Valor Acta Parcial 8	6629	29/10/2018	\$ 1.703.021.713	\$671.213.586	\$ 1.031.808.127
Valor Acta Parcial 9	6677	27/11/2018	\$ 2.093.853.536	\$825.252.509	\$ 1.268.601.027
Valor Acta Parcial 10	6744 101704	20/12/2018 20/12/2018	\$ 1.970.881.963	\$358.422.961	\$ 1.612.459.002
Valor Acta Parcial 11	7017 7017	21/02/2019 21/02/2019	\$ 2.514.109.388	-	\$ 2.514.109.388
VALOR TOTAL				\$ 6.181.824.041	\$19.260.285.959

Que el 13 de marzo de 2019, el Contratista de Obra Pública y el Contratista de Interventoría suscribieron Acta de Recibo Final del Contrato de Obra Pública No 3200 de 2017, de donde se puede extraer la siguiente información:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3200 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y INCITECO S.A.S.

Costo directo acumulado	\$16.997.409.726, 00	
Costos indirectos (AIU) hasta el acta parcial de obra No. 11 (26,8614%)	\$3.932.693.931, 00	
Deducción IVA – acta parcial de obra No. 12		\$145.441.961, 00
Costo indirecto (AIU) acta parcial de obra No. 12 (25,9034%)	\$470.214.075, 00	
Valor total ejecutado	\$21.400.317.732, 00	

Que para el manejo de los recursos del anticipo se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración de los recursos No 580300026382 con Alianza Fiduciaria S.A, al que efectivamente se giró la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.810.914.599)**.

Mediante comunicado No. INC-1310-2018 del 30 de noviembre de 2018, INCITECO adjunta la rendición de cuentas Final de la Alianza Fiduciaria S.A, en la cual comunica que la sociedad FIDEICOMISO INCITECO 3200 IDRD, No 374532, se encuentra liquidada y el valor de los rendimientos financieros asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$75.456.768,95)**.

Que el 30 de noviembre de 2018 se suscribió el Acta de Liquidación de Anticipo por parte del Contratista de Obra y el Interventor del Contrato de Obra, y que mediante informe de rendición final de cuentas emitido por la Alianza Fiduciaria S.A, con corte a octubre de 2018, se indicó que los rendimientos generados a través del Fondo de Gobierno No 58030002638-2, fueron consignados a la cuenta de ahorros No 310002142 del banco BBVA a nombre del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el 19 de octubre de 2018.

Que el Interventor hizo constar haber recibido las obras establecidas en el Acta de Recibo Final, correspondientes a las obras de construcción para el parque Gilma Jiménez – Las Margaritas PZ82.

Que la interventoría deja constancia en sus informes parciales e informe final, que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que se deja constancia que en el expediente del Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, reposan los informes de Obra, con las actas de recibo parcial y final de obra, debidamente suscritos por el interventor del contrato CONSORCIO INGAV.

Que de conformidad con la estipulación contractual No. 4 "FORMA DE PAGO", contra la presente acta de liquidación se pagará al contratista el 10% del valor del contrato, y en concordancia con el Acta de Recibo Final y el balance de ejecución financiera del Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, existe un saldo a favor del contratista por la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.140.031.773)**.

Que para la elaboración de la presente Acta de Liquidación Bilateral y de Mutuo Acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, así como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe final de interventoría, iii) Acta de Recibo final de la obra.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y la sociedad **INCITECO S.A.S**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Obra Pública No. 3200 DE 2017, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y la sociedad **INCITECO S.A.S**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance financiero y económico del contrato de conformidad con el informe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3200 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D Y INCITECO S.A.S.

final de la Interventoría y el acta de recibo final es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.684.695.285
VALOR ADICIONES	\$5.715.622.447
REDUCCIÓN DE IVA (Modificación No. 3)	\$145.441.691
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$21.400.317.732
VALOR DEL ANTICIPO	\$6.181.824.041
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$21.400.317.732
VALOR TOTAL PAGADO	\$19.260.285.959
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$2.140.031.773
SALDO A FAVOR DEL IDR D	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO	\$ 75.456.768,95

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera el pago a favor de INCITECO S.A.S, identificado con NIT 800.104.214-9, por la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.140.031.773)**, previa presentación de la factura y demás documentos necesarios para el pago.

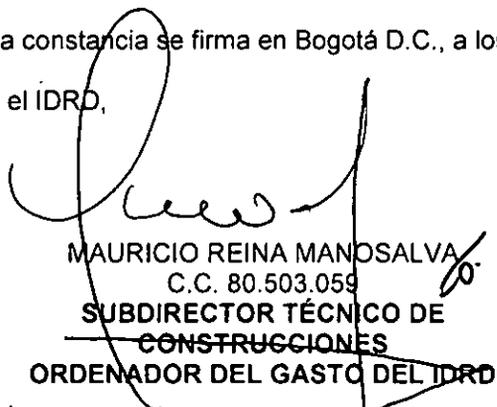
CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo una vez se realice el pago en favor del contratista de obra INCITECO S.A.S., por la suma indicada en el presente documento.

CLAUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a INCITECO S.A.S, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Obra Pública No. 3200 de 2017, en términos de estabilidad y calidad de la obra, así como de aquellos mantenimientos preventivos que debe realizar con posterioridad al recibo de la misma.

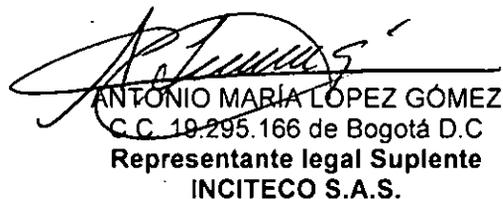
CLAUSULA SÉXTA: La presente Acta de Liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

Por el IDR D,


MAURICIO REINA MANOSALVA
C.C. 80.503.059
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE
CONSTRUCCIONES
ORDENADOR DEL GASTO DEL IDR D

Por el contratista,


ANTONIO MARÍA LOPEZ GÓMEZ
C.C. 19.295.166 de Bogotá D.C
Representante legal Suplente
INCITECO S.A.S.

VoBo. Interventoría


CARLOS BELLO AVENA
C.C.73.106.127 de Cartagena
Representante Legal
CONSORCIO INGAV.

Revisó: Dr. Jhair Fernando Orrego Pereira - Subdirector de Contratación
Jennifer Karina Vargas Moreno - Abogada Subdirección Contractual
Héctor Julio Hernández - Abogado Subdirección Técnica de Construcciones
Alejandro José Ocampo. - Supervisor
Elaboró: Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana. Contratista



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

365 DE 2017

**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA
CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2,
UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA
COMUNA 1**

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIBLanca - ORÓN - FIEDELISTA</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-015
	CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN: 04

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que INCITECO S.A.S., identificado con Nit. 800.104.2014-9, sociedad representada legalmente por IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en calidad de contratista, ejecutó con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 000365 DE 2017

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.313'550.075,82) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	SEIS (06) DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION CON ACLARATORIA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE REANUDACION No. 01:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2019
PRORROGA No. 01:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 01:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2019
PRORROGA No. 02	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 02:	01 DE MARZO DE 2019
VALOR ADICIONADO:	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$967.932.977,40) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES

	PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$10.281.483.053,22) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.066.605.283.82) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
VALOR LIBERADO A FAVOR DEL AMB:	DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$202.620.905.52) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
ACTA DE LIQUIDACION:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2020

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de febrero dos mil veintidós (2.022).



JULIÁN FERNANDO SILVA CALA
Secretario General

Anexo: Cuadro de actividades ejecutadas (14) folios

Proyectó: Camila Plata - secretaria. - S.G. 

Revisó: Doctora Silvia Villarreal Meza - Profesional Especializada - S.G. 

El suscrito Walther Miguel Díaz Quintero, Profesional Universitario de la Subdirección de planeación e infraestructura, en calidad de Supervisor del Contrato de Obra Pública No 000365 de 2017, me permito certificar que el mismo se ejecutó conforme a la información que a continuación se relaciona:

INTERVENTOR	CONSORCIO INTERMETRO identificado con NIT No. 901.139.386-4 representado legalmente por FABIAN OMAR VALLEJO.
IMPOSICIÓN DE MULTAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE PRODUJO RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE IMPOSICIONES, MULTAS, SANCIONES O INDEMNIZACIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, Y/O EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS, POR CUANTO NO HUBO CAUSALES DURANTE EL TRANSCURSO DEL CONTRATO
EN CUANTO A CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO SE CONSIDERA:	LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA, CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA Y DEMAS CONDICIONES CONTRACTUALES, NORMATIVIDAD TECNICA VIGENTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PROYECTO.

PERSONAL DEL CONTRATO

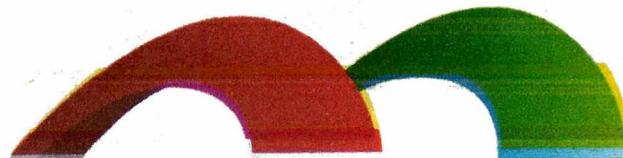
DIRECTOR DE OBRA	Ing. NILDO PEDRAZA PEDRAZA
RESIDENTE DE OBRA	Ing. ROVINSON RIVERA ROJAS
ARQUITECTO DISEÑADOR	Arq. OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
PROFESIONAL SST	Ing. SONIA MILENA BENAVIDES ROA
PROFESIONAL AMBIENTAL	Ing. RENE ALEXANDER ESCAMILLA PARRA
PROFESIONAL SOCIAL	MARIA EDILIA HERNANDEZ PEDRAZA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Ing. RODNEY RAMIRO GRANADOS DONADO
COMISIÓN TOPOGRAFICA	JAF TOPOGRAFÍA E INGENIERIA SAS

DATOS GENERALES

ÁREA TOTAL INTERVENIDA
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA

36.983 M2

36.983 M2



ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSTRUIDOS

CANTIDAD	ESCENARIO	ÁREA (M2)
1	CANCHA DE FUTBOL SOBRE ARENILLA	1.476,39
1	CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA	1.491,80
2	CANCHA MULTIPLE EN CARPETA ASFALTICA	535.5 C/U
1	CANCHA MULTIPLE SOBRE ARENILLA	546.18
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		4.585.37

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE IMPORTANCIA

ELEMENTO	ÁREA (M2)
TEATRO AL AIRE LIBRE	313,00
ÁREA DE JUEGOS INFANTILES	448,00

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA
1	PRELIMINARES		
1,01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE CAMPAMENTO DE 25 M2	U	4,00
1,02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	36.983,82
1,03	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	M	2.073,67
1,04	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA Y TUBERÍA	M2	1.750,14
1,04 A	DEMOLICIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO ACTUAL	M2	473,84
1,05	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO.	M2	4.499,90
1,06	DESMONTE DE ARCOS METÁLICOS	U	12,00
1,07	DEMOLICIÓN DE CANAL	M	100,00
1,08	TALA DE ÁRBOLES	U	0,00
1,09	DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES	U	2,00
1,10	DESMONTE DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE	U	4,00
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	0,00
1,12	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRESANTES DE OBRA	M3	10.031,65
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,01	DESCAPOTE A MÁQUINA	M3	2.824,10
2,02	EXPLANACIÓN A MÁQUINA.	M3	1.698,20

2,03	EXCAVACIÓN A MÁQUINA	M3	8.963,67
2,04	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA	M3	3.264,00
2,05	RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO	M3	1.621,03
2,05A	RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	2.703,39
2,06	SUBBASE GRANULAR E=0,15 M	M3	1.808,62
2,07	BASE GRANULAR E=0,15 M	M3	3.427,66
2,08	COMPACTACIÓN SUBSUELO A MÁQUINA	M2	9.071,41
3	ESTRUCTURA		
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	63.965,09
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	5.365,06
3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,20 X 0,20 CON SOLADO 1.500 PSI	M	1.428,77
3,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30 X 0,30 CON SOLADO 1.500 PSI	M	270,20
3,05	VIGA CINTA DE 0,15 X 0,15 CONCRETO DE 3.000 PSI	M	0,00
3,06	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI	M	322,30
3,07	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI, CON DIAGONAL	U	27,00
3,08	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI, FORMA OVALAR	M3	39,60
3,09	GRADERÍA CONFORMADA EN PLACAS DE CONCRETO DE 3000 PSI	M2	296,07
3,10	MESA Y BANCAS TIPO PICNIC FUNDIDAS EN SITIO, EN CONCRETO DE 3000 PSI.	MOD	11,00
3,11	FRISO EN MORTERO 1:4, IMPERMEABILIZADO	M	304,00
3,12	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, ZONA DE JUEGOS	M2	447,85
3,13	DILATACIONES CON CORTADORA, PROFUNDIDAD 3 CM	M	314,35
3,14	DADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA GIMNASIOS	U	73,00
3,15	ZARPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	133,89
3,16	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	86,03
3,17	RAMPAS DE ACCESO AL PARQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M2	236,62
3,18	MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL EN BLOQUE DE ARCILLA TIPO M-29	M	250,00
4	ANDENES Y PLAZOLETAS		
4,01	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,20 X 0,35 CM) EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	2.487,71
4,02	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO PARA ÁRBOLES (0,10 X 0,35 CM), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	361,35
4,03	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,10 X 0,35 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	3.329,68
4,04	BORDILLO CURVO FUNDIDO EN SITIO (0,10 X 0,40 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	61,40

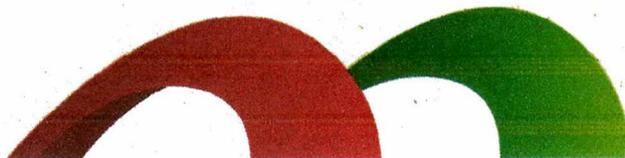
4,05	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,30 X 0,60 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	147,80
4,06	BORDILLO TIPO LADRILLO TOLETE HUECO	M	223,93
4,07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,2 X 0,45 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	207,07
4,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO (0.20 X 0.50 X 0.80 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	786,75
4,09	PISO EN CONCRETO CON LLANA DE MADERA	M2	782,13
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN, DEMARCADOR VISUAL, AMARILLO	M	853,65
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN, TACTIL GUÍA	M	1.221,36
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN RECTANGULAR, PEATONAL, ANTICADO	M2	8.409,79
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN RECTANGULAR, PEATONAL, NEGRO	M2	699,54
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN RECTANGULAR, PEATONAL, OCRE	M2	143,98
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN RECTANGULAR VEHICULAR GRIS.	M2	1.344,69
4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DECK PREFABRICADO EN CONCRETO INTERCALADO CON PRADO JAPONÉS.	M2	829,89
4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DECK PREFABRICADO EN CONCRETO.	M2	1.193,33
4,18	RAMPA PEATONAL EN ADOQUÍN 8.00 M.	U	4,00
4,19	FRANJA DE CICLORRUTA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO MDC-19, E=0,075 M, SEÑALIZADA	M2	1.337,29
4,20	FRANJA DE TROTE EN PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO MDC-19, E=0,075 M, SEÑALIZADA	M2	2.221,90
5	JUEGOS INFANTILES		
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TRIQUI	U	0,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUINDER	U	1,00
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPIDER	U	1,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE EQUILIBRIO	U	0,00
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALANCÍN DOBLE PIONA	U	1,00
5,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RUEDA COSMIC URBAN	U	1,00
5,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUELLE ESTRELLA	U	1,00
5,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUELLE BURRITO	U	2,00
5,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUELLE MIKI	U	1,00
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUELLE ABEJA MAIA	U	1,00

5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO DE DOS PUESTOS	U	0,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERO EN TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	U	0,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÚNEL INFANTIL	U	0,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARAÑA MÚLTIPLE	U	0,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALANCIN	U	0,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE COLGANTE ESCALADOR	U	0,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA APPEL	U	0,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN CAUCHO	M2	447,85
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESAS MUROS ESCALAR.	U	360,00
6,00	GIMNASIO AL AIRE LIBRE		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE EXTENSIÓN DE PIERNA	U	3,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE ABDOMINALES DOBLE	U	3,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE ESQUÍ	U	2,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA TIMONES ACCESIBLES	U	2,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA PECTORALES DOBLES	U	2,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE REMO SENCILLO	U	1,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA ELÍPTICA	U	2,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA DORSALES	U	1,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA CAMINADOR BIO SALUDABLE	U	2,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA BICICLETA	U	3,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA CINTURA	U	3,00
7,00	MOBILIARIO URBANO		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" REJA DE CERRAMIENTO	M	0,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA 4" PUERTA METÁLICA	U	0,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERAS TRIPLE EN ACERO INOXIDABLE.	U	26,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARCA BICIS.	U	28,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS ESFERA.	U	106,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA RAMPAS DE ACCESO.	M	266,36
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA ESCALERA	M	51,20
7,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS MURO DE ESCALAR	M	0,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO ADULTO	U	0,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO NIÑOS	U	0,00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA MODULAR SIN ESPALDAR	U	280,00

7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN JUEGOS. 0.70X0.45	U	0,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPE LLANTAS H:12 L: 0.60 EN CONCRETO COLOR OCRE.	U	78,00
8,00	ZONAS VERDES		
8,01	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PRADO JAPONÉS	M2	10.795,00
8,02	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GUAYACANES	U	76,00
8,03	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MUSAENDA	U	36,00
8,04	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE OLIVO NEGRO	U	9,00
8,05	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GALÁN DE NOCHE	U	27,00
8,06	ARBOLES A REPLANTAR	U	7,00
8,07	CONTENEDOR DE RAÍCES EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.80X0.10 H: 0.60	U	46,00
8,08	HIDROSIEMBRA CON BIOMANTOS PARA EL CONTROL DE EROSIÓN DE TALUDES	M2	0,00
8,09	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS DE FLORESCENCIA	U	1.130,00
8,10	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS AROMÁTICAS	U	256,00
9,00	SISTEMA HIDROSANITARIO		
9,01	CANAleta EN CONCRETO DE 3000 PSI, FUNDIDA EN SITIO (0,20 X 0,25 X 0,07 M)	M	247,76
9,02	SUBDRÉN (GEOTEXTIL NT 2.500, TUBERÍA DE DRENAJE 100 MM, ALTURA ROLLO = 0.50 M)	M	149,00
9,03	SUBDRÉN (GEOTEXTIL NT 2.500, TUBERÍA DE DRENAJE 100 MM, ALTURA ROLLO = 1.00 M)	M	207,10
9,04	SUBDRÉN (GEOTEXTIL NT 2.500, TUBERÍA DE DRENAJE 160 MM, ALTURA ROLLO = 0.50 M)	M	0,00
9,05	SUBDRÉN (GEOTEXTIL NT 2.500, TUBERÍA DE DRENAJE 200 MM, ALTURA ROLLO = 0.50 M)	M	0,00
9,06	SUBDRÉN (GEOTEXTIL NT 2.500, TUBERÍA DE DRENAJE 200 MM, ALTURA ROLLO = 1.00 M)	M	0,00
9,07	SUBDRÉN (GEODRÉN, GEOTEXTIL NT 2.500)	M2	0,00
9,08	FILTRO FRANCÉS B = 0.30 M, TUBERÍA PERFORADA DE DRENAJE 4"	M	1.301,45
9,09	FILTRO FRANCÉS B = 0.30 M, TUBERÍA PERFORADA DE DRENAJE 6"	M	152,84
9,10	FILTRO FRANCÉS B = 0.30 M, TUBERÍA PERFORADA DE DRENAJE 8"	M	255,20
9,11	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 4"	M	50,81
9,12	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6"	M	148,14
9,13	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 8"	M	570,08
9,14	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 10"	M	97,80

9,15	TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC SANITARIA 12"	M	94,82
9,16	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 M	U	21,00
9,17	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80 X 0,80 M	U	13,00
9,18	SUMIDERO TRANSVERSAL	U	0,00
9,19	POZO DE INSPECCIÓN 1,20 X 1,50 M	U	10,00
9,20	CANAL PREFABRICADO (PEATONAL) 0,20 X 0,11 M	M	297,10
9,21	CANAL PREFABRICADO VEHICULAR	M	223,40
9,22	ENTREGA A CANAL PERIMETRAL	U	5,00
9,23	CONEXIÓN A CANALIZACIÓN CAÑADA CENTRAL BAVARIA II	U	3,00
9,24	HIDRANTE TIPO TRÁFICO 4"	U	0,00
9,25	ACOMETIDA HIDRÁULICA DERIVACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE ACUEDUCTO. (SIN MEDIDOR)	U	0,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 3/4"	U	0,00
9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 1"	U	0,00
9,28	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 9 (½")	M	93,84
9,29	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 11 (¾")	M	171,72
9,30	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 13.5 (1")	M	179,55
9,31	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 21 (1½")	M	40,00
9,32	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 21 (2")	M	139,00
9,33	PUNTOS HIDRÁULICOS	U	18,00
9,34	REPARACIÓN DE ANDENES EXISTENTES EN CONCRETO	M	8,43
9,35	ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO PARA CONEXIÓN A POZO EXISTENTE	M	0,00
9,36	CABEZOTE DE ENTREGA AL RÍO DE ORO	U	0,00
9,37	TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	U	1,00
10,00	CANCHA EN CARPETA ASFALTICA		
10,01	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	2.562,88
10,02	PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO MDC-19, E = 0,07 M	M2	1.071,08
10,03	BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANCHA 0.20X0.40	M	192,35
10,04	ARCOS CON MALLA Y TABLERO DE BALONCESTO	U	4,00
10,05	POSTES METÁLICOS CANCHA VOLEIBOL	U	4,00
10,06	POSTES METÁLICOS DE 3" (L=7,5 M) PARA SOPORTE DE LA MALLA EN NYLON	U	20,00
10,07	CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	0,00
10,08	DEMARCACIÓN CANCHA	M	0,00
10,09	MALLA CANCHA VOLEIBOL	U	2,00
11,00	CANCHA EN GRAMA SINTETICA SOBRE RELLENO COMPACTADO		
11,01	BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANCHA 0.20X0.40	M	154,85

11,02	ARCOS CON MALLA	U	2,00
11,03	POSTES METÁLICOS DE 3" (L=7,5 M) PARA SOPORTE DE LA MALLA EN NYLON	U	18,00
11,04	CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	0,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAMA SINTÉTICA	M2	1.491,80
12,00	CANCHA SOBRE ARENILLA		
12,01	TIERRA CON ARENILLA COMPACTADA E=0,10 M	M2	1.476,39
12,02	ARCOS CON MALLA	U	2,00
12,03	POSTES METÁLICOS DE 3" (L=7,5 M) PARA SOPORTE DE LA MALLA EN NYLON	U	18,00
12,04	POSTES METÁLICOS CANCHA VOLEIBOL	U	0,00
12,05	CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	0,00
12,06	MALLA CANCHA VOLEIBOL	U	0,00
13,00	CANCHA DE FUTBOL Y TIERRA SOBRE ARENILLA		
13,01	TIERRA CON ARENILLA COMPACTADA E=0,10 M	M2	546,18
13,02	ARCOS CON MALLA	U	2,00
13,03	POSTES METÁLICOS DE 3" (L=7,5 M) PARA SOPORTE DE LA MALLA EN NYLON	U	10,00
13,04	POSTES METÁLICOS CANCHA VOLEIBOL	U	2,00
13,05	CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	0,00
13,06	MALLA CANCHA VOLEIBOL	U	1,00
14,00	ASEO		
14,01	LIMPIEZA Y ASEO	M2	36.983,82
15,00	RETIRO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EXISTENTE		
15,01	RETIRO DE POSTE METÁLICO DE 10-12 M Y TRASPORTE A BODEGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	U	44,00
15,02	RETIRO, TRASPORTE Y ENTREGA EN BODEGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LUMINARIA TIPO ALUMBRADO PÚBLICO.	U	54,00
15,03	RETIRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN BODEGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONDUCTOR DE REDES DE BAJA TENSIÓN AÉREA /SUBTERRÁNEA EN CUALQUIER CALIBRE.	M	0,00
15,04	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. INCLUYE RELLENO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	U	59,00
16,00	DUCTERIA PARA REDES DE BAJA TENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		
16,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DUCTO 1" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	1.068,73





**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

16,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 1 X 3/4" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	71,40
16,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 5 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	15,00
16,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 3 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	13,20
16,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 2 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	78,30
16,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DUCTO 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	1.259,41
16,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60 X 0,60 X 0,88 M (MEDIDAS INTERNAS) NORMA CODENSA CS274.	U	62,00
16,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,69 X 1,19 X 1,17 MM (MEDIDAS INTERNAS) NORMA CODENSA CS275.	U	2,00
17,00	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS E INDUSTRIALES		
17,01	CANECAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS CLASIFICADOS > 30 GALONES	U	12,00
17,02	BOLSAS PLÁSTICAS TIPO INDUSTRIAL	U	1.800,00
18,00	PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS		
18,01	ALQUILER DE CARROTANQUE PARA IRRIGACIÓN DEL TERRENO. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y ADITAMENTOS	H	320,00
19,00	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		
19,01	CARTILLAS DE REGLAMENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL	U	0,00
19,02	BOTIQUINES COMPLETOS (INCLUYE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS)	U	4,00
19,03	BAÑOS PORTÁTILES CON DOS (2) ASEOS SEMANALES	MES	11,00
20,00	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL		
20,01	FOLLETOS INFORMATIVOS	U	10.000,00
21,00	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y MANEJO DE TRANSITO		
21,01	SEÑAL VERTICAL GRUPO I REFLECTIVO GRADO ALTA INTENSIDAD (90 X 90 CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	18,00
21,02	DELINEADOR TUBULAR	U	218,00
21,03	CINTA DE SEGURIDAD	M	10.000,00
21,04	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES	U	8,00
21,05	PALETAS	U	4,00

21,06	PASACALLES	U	2,00
21,07	PERSONAL DE APOYO PARA TRABAJOS COMO GUÍAS DE TRÁNSITO Y/O PEATONES	JORNAL	840,00
22,00	RECUPERACIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE		
22,01	BASE GRANULAR	M3	94,50
22,02	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	5.188,38
22,03	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	155,00
22,04	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M2	327,21
22,05	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR, A MANO	M3	0,00
22,06	DEMOLICIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO	M	1.231,56
22,07	CONCRETO CLASE C PARA SARDINEL	M	0,00
NP	ITEM NO PREVISTOS		
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA CONVENCIONAL DE 6X4 M CON SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS METÁLICAS CON LOS SIGUIENTES DETALLES: LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22- 2X1, DOBLADA EN BANDEJA (3X1X1), CERCHA METÁLICA EN ÁNGULO DE 1 1/2" X 3/16" X 6M, CON TRAVESAÑOS EN ÁNGULO DE 1 X 1/8" Y REFORZADA EN ÁNGULO DE 1 X 1/8" ; IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER 13 ONZAS, TEMPLADA SOBRE LA ESTRUCTURA CON VARILLA DE 10 MM.	U	1,00
NP-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC SANITARIA D=16"	M	196,42
NP-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC SANITARIA D=20"	M	30,80
NP-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC SANITARIA D=14"	M	89,51
NP-5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ARENA PARA CIMENTACIÓN Y ATRAQUE DE TUBERÍAS	M3	214,25
NP-6	DEMOLICIÓN MANUAL DE ADOQUÍN	M2	2.500,00
NP-7	ROCERÍA CAPA VEGETAL MAYOR A 15CM	M2	8.000,00
NP-8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTIBADO DISCONTINUO EN MADERA PARA PROTECCIÓN DE TALUDES EN ZANJAS CON ALTURA SUPERIOR A 1,50M	M2	872,64
NP-9	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y DESCANSOS EN CONCRETO DE 3000 PSI CON ACABADO A LA VISTA	M2	0,00
NP-10	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO E= 8CM CON CORTADORA INCLUYE DISCO DIAMANTADO DE 14" .	M	1.818,36
NP-11	PLACA EN CONCRETO 3,000 PSI E:12CM, ANCHO VARIABLE 1,20M A 1,50M PARA PROTECCIÓN DE CANAL EXISTENTE	M2	268,49

NP-12	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO EN TUBERÍA ESTRUCTURAL D: 3" EN ZONA DE JUEGOS, INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN	M	145,60
NP-13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO POBRE 2000PSI E=5CM ANCHO 0,4 (SOLADO DE LIMPIEZA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M	4.148,45
NP-14	ADICIÓN DE CEMENTO (MORTERO SECO 1:4) PARA CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SOPORTE DE ÁREAS EN ADOQUÍN	M2	8.790,11
NP-15	CONSTRUCCIÓN CÁRCAMO EN CONCRETO 3000 PSI BASE 30 CM, H INICIAL 10 CM, H FINAL 45 CM SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 3000 0, 40X0, 40X6M Y ÁNGULOS DE SOPORTE 2 1/2" X 3/16.	M	0,00
NP-16	CONSTRUCCIÓN POZO PARA REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CON ALTURA ENTRE 3.5M Y 4.0M	UND	2,00
NP-17	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN TUBERIA METALICA 3" PARA ZONA DE JUEGO DE NIÑOS	UND	4,00
NP-18	BASE FILTRANTE PARA CANCHA SINTÉTICA CON TRITURADO DE 3/4" A 1/2"	M3	298,36
NP-19	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-1600	M2	3.514,37
NP-20	REALCE DE POZO DE INSPECCION INCLUYE (ACERO DE REFUERZO , ARO Y TAPA EN HIERRO FUNDIO SEGUN NORMA DEL EMPAS)	UND	9,00
NP-21	CONSTRUCCION PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E= 12 CM, CON AFINADO ESPECIAL (CON HELICOPTERO)	M2	0,00
NP-22	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN SUELO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR DE LAS VIVIENDAS INFORMALES DE PUENTE NARIÑO. INCLUYE (GEOTEXTIL TEJIDO T2400, COMPACTACIÓN MANUAL DEL RELLENO, CONFORMACIÓN DE ESCALONAMIENTOS EN SACOS DE FIBRA RELLENOS DE MATERIAL GRANULAR Y COCIDOS	M3	786,19
NP-23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO DE DOS ASIENTOS O EQUIVALENTE	UND	1,00
NP-24	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO CON CESTA CON PARALES EN MADERA O EQUIVALENTE	UND	1,00

NP-25	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE JUEGO PUENTE MOVIL O EQUIVALENTE	UND	1,00
NP-26	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE JUEGO ACROBACIA MULTIPLE O EQUIVALENTE	UND	1,00
NP-27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO INNOVA PARK EQUIVALENTE	UND	1,00
NP-28	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE FUENTE O BEBEDERO ATLAS O EQUIVALENTE EL CUAL CONTIENE: ESTRUCTURA SOBRIA CON UN CUERPO CUADRADO DE HIERRO, GRIFO NIQUELADO, UNA REJA SUMIDERO DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y MARCO ANGULAR DE ACERO ACABADO PINTURA POLIÉSTER AL HORNO	UND	9,00
NP-29	TRASLADO Y REUBICACIÓN DE DOS (2) POSTES DE MEDIA TENSIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ESSA	GLOBAL	1,00
NP-30	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO TRANSVERSAL SEGÚN DETALLE ENTREGADO INCLUYE (REJILLAS EN HD Y ÁNGULO DE APOYO DE 3"X3/16")	UND	2,00
NP-31	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUINES, ANCHO VARIABLE ENTRE 10 Y 20 CM, E: 10 CM.	ML	1.268,64
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA NYLON 100% CALIBRE 4 PARA CERRAMIENTO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN	M2	2.156,34
NP-33	LLEGADA DE RESBALADERO EN CONCRETO, CON ACABADO EN PISO DE CAUCHO (INCLUYE: 2CM DE CAUCHO RECICLADO, 1 CM EN EPDM, BORDILLOS LATERALES), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL AMB	UND	0,00
NP-34	CAJILLA EN CONCRETO CON TAPA EN HIERRO FORJADO PARA MEDIDOR DE 34 CM X 50,5 CM X 28 CM DE ALTURA CON ,CON SISTEMA ANTIRROBO DE MEDIDORES Y RESISTENTE A ALTO TRÁFICO PEATONAL, INCLUYE LLAVE PARA JARDIN	UND	9,00
NP-35	SISTEMA DE REVESTIMIENTO ACRÍLICO POR CAPAS PARA CANCHA, SEGÚN DISEÑO ESPECIAL DE LA ENTIDAD	M2	1.196,32
NP-36	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y DESCANSOS EN CONCRETO DE 3000 PSI CON ACABADO A LA VISTA	M2	456,36
NP-37	CONSTRUCCIÓN CÁRCAMO EN CONCRETO 3000 PSI BASE 30 CM, H INICIAL 10 CM, H FINAL 45 CM SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 3000PSI DE 0,40X0,40X0,06M Y ÁNGULOS DE SOPORTE 2 1/2" X 3/16.	ML	186,10
NP-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015	UND	50,00

NP-39	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA BASE SOLVENTE DE ACUERDO AL DISEÑO, INCLUYE MICROESFERAS, ANTIDESLIZANTE Y LOCALIZACIÓN	M2	64,17
NP-40	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA BASE SOLVENTE DE ACUERDO AL DISEÑO, INCLUYE MICROESFERAS, ANTIDESLIZANTE Y LOCALIZACIÓN	ML	1.108,40
NP-41	SEÑALÉTICA IMPRESA EN PVC 0.90 X 0.45 M, LAMINA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE 0.90 X 0.45 M - PEGADA TIPO SANDWICH E: 0.03, PEDESTAL DE CONCRETO 0.30 X 0.45 X 0.15 M - 3000 PSI - ACABADO EN CONCRETO A LA VISTA, DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO 0.20 X 0.20 X 0.45 M - 3000 PSI.	UND	0,00
NP-42	SEÑALÉTICA IMPRESA EN PVC 0.50 X 0.45 M, LAMINA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE 0.50 X 0.45 M - PAGADA TIPO SÁNDWICH E: 0.03, PEDESTAL DE CONCRETO 0.30 X 0.45 X 0.15 M - 3000 PSI - ACABADO EN CONCRETO A LA VISTA, DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO 0.20 X 0.20 X 0.45 M - 3000 PSI.	UND	0,00
NP-43	ADECUACIÓN DE LA FACHADA DEL CUARTO DE BOMBEO DE EMPAS (FRISO DETALLADO MÁS UÑA DE GATO - INCLUYE ABONO, RIEGO Y MANTENIMIENTO DURANTE MÍNIMO 1 MES)	UND	1,00
NP- 44	LLEGADA DE RESBALADERO EN CONCRETO, CON ACABADO EN PISO DE CAUCHO (INCLUYE: 3 CM DE CAUCHO RECICLADO, BORDILLOS LATERALES), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL AMB	UND	3,00
NP-45	SEÑAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 90 X 45 CM (2 LAMINAS GALVANIZADAS TIPO BANDEJA CALIBRE 20 + 2 IMPRESIONES EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO BRILLANTE, RECUBIERTA EN PLATINA DE HIERRO DE 11/2" X 3/16" PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS CLARO, INCLUYE ANCLAJE)	UND	12,00
NP-46	SEÑAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 50 X 45 CM (2 LAMINAS GALVANIZADAS TIPO BANDEJA CALIBRE 20 + 2 IMPRESIONES EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO BRILLANTE, RECUBIERTA EN PLATINA DE HIERRO DE 11/2" X 3/16" PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS CLARO, INCLUYE ANCLAJE)	UND	23,00
NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERDA PARA MURO ESCALAR REFERENCIA AT1071 O SIMILAR INCLUYE TUBO DE ANCLAJE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, ENSAMBLE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

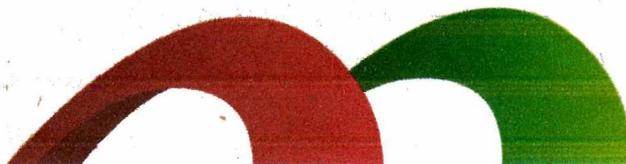
Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

NP-48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 1 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UND	1,00
NP-49	CAJA PARA MEDIDOR DE 2,00 X 0,80, INCLUYE TAPA DE CONCRETO CON MARCO DE METÁLICO Y TAPAS INSPECCIONABLES PARA MEDIDOR Y VÁLVULAS	UND	1,00

Elaboró: Walther Miguel Díaz Quintero, Arq. PU-SPI 
Supervisor



	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

ACTA No. 25

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

No. 000365 de 2017

OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1”.
FECHA DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 26 DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.313'550.075,82) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 17-00731 de Septiembre 13 de 2017 No. 18-0015 de Enero 02 de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 17-00929 de Diciembre 04 de 2017 No. 18-0018 de Enero 02 de 2018
VALOR ADICIONADO:	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$967.932.977,40) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL ADICIONAL:	No. 19-00097 del 28 de Enero de 2019
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	No. 19-002 de 02 Enero de 2019
VALOR FISCAL TOTAL:	DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$10.281.483.053,22) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
CONTRATISTA:	INCITECO S.A.S. / Representante Legal PASTOR DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT:	NIT No. 800.104.214-9 y C.C. No. 75.000.485 de Marquetalia-Caldas.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERMETRO / Representado Legalmente por FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO.
SUPERVISOR:	Arq. WALTER MIGUEL DIAZ QUINTERO – Profesional Universitario adscrito a la Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 07 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	ENERO 06 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN- CON ACLARATORIA ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 31 DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN N.01:	DICIEMBRE 28 DE 2018
FECHA DE REANUDACIÓN N. 01:	ENERO 15 DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	ENERO 17 DE 2019
PRORROGA No. 01:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01:	ENERO 29 DE 2019
PRORROGA No. 02:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 02	MARZO 01 DE 2019

Se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Doctor **GILBERTO MORENO ARDILA** - Director (E) del Área Metropolitana de Bucaramanga; el Arquitecto **WALTER MIGUEL DIAZ QUINTERO** – Profesional Universitario adscrito a la Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB - Supervisor, el **ING. FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERMETRO** – Interventor del Contrato, y **PASTOR LÓPEZ GÓMEZ** - Representante legal de **INCITECO S.A.S.**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública No. **000365 de 2017**.

CONSIDERANDO:

1. Que el día CUATRO (04) de diciembre de 2017, se suscribió entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** e **INCITECO SAS**, el Contrato de Obra Pública No. 000365 de 2017 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1**.

2. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, a través de la Secretaría General, aprobó la Garantía única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. GU128021 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidades Estatales No. RE002025 de la Compañía Aseguradora de Fianzas SA.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLEQUENBANCIA - CENSA - FIDUCIARIA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

3. Que el contrato No. 000365 de 2017, en su cláusula Cuarta, establece como forma de pago: **a.)** Un Anticipo equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez firmada el Acta de inicio, previa presentación del contrato de fiducia mercantil para el manejo del anticipo, tal como indica el Artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, y su manejo deberá estar ajustado al mencionado artículo. presentación del Plan de Manejo e Inversión del mismo, el cual deberá ser aprobado por la interventoría. **b.)** Actas parciales mensuales previa amortización del Anticipo. Mensualmente se suscribirán actas parciales hasta completar el noventa y cinco por ciento (95%) del valor de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato, igualmente el contratista debe presentar informe de actividades con el avance de las obras, allegando los pagos de seguridad social realizados de manera oportuna y el recibido a satisfacción por la interventoría y el supervisor designado para el presente contrato. **c.)** Un pago final correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del AMB y se suscriba el Acta de Liquidación. **d)** De cada uno de los pagos mensuales se descontará un Veinte por ciento (20%) del mismo, como amortización del anticipo, hasta completar la totalidad de dicho valor.
4. Que mediante **ACTA No. 01** se fijó como fecha de inicio de ejecución del contrato de obra pública No. 000365 de 2017 el día siete (07) de marzo de 2018 y fecha de terminación el día seis (06) de enero de 2019.
5. Que mediante **ACTA No. 02** de pago de Anticipo de fecha trece (13) de marzo de 2018, se suscribe y aprueba desembolso del anticipo por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINCE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.862.710.015,16) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor fiscal del contrato.
6. Que mediante **ACTA No. 03** de Pago Parcial 01 de fecha Dieciséis (16) de abril de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$167.593.286,00) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
7. Que mediante **ACTA No. 04** de Pago Parcial 02 de fecha Dieciocho (18) de mayo de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$726.381.895,00) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
8. Que mediante **ACTA No. 05** de Aprobación de Precios Unitarios no previstos No. 01 de fecha cuatro (04) de julio de 2018, se aprobaron por parte de la interventoría y viabilizaron por parte de la supervisión los items no previstos.
9. Que mediante **ACTA No. 06** se suscribió Acta No. 01 de mayores y menores cantidades de obra, de fecha cuatro (04) de julio de 2018, mediante la cual se aprobaron por parte de la interventoría y viabilizaron por parte de la supervisión las mayores y menores cantidades de obra.
10. Que mediante **ACTA No. 07** de pago parcial No. 03 de fecha seis (06) de agosto de 2018, el Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$514.109.576,00) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
11. Que mediante **ACTA No. 08** de pago parcial No. 04 de fecha diez (10) de septiembre de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$785.545.856,00) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
12. Que mediante **ACTA No. 09** de pago parcial No. 05 de fecha veintidós (22) de octubre de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.176.017.789,40) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
13. Que mediante **ACTA No. 10** de pago parcial No. 06 de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$888.781.760,17) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
14. Que mediante **ACTA No. 11** de pago parcial No. 07 de fecha tres (03) de diciembre de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.106.304.533,60) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
15. Que mediante **ACTA No. 12** de pago parcial No. 08 de fecha Catorce (14) de diciembre de 2018, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.118.199.605,71) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
16. Que mediante **ACTA No. 13**, se suscribió Acta Aclaratoria del acta de inicio 01 del catorce (14) de Diciembre de 2018, mediante la cual se establece que la fecha de terminación del contrato, no podrá superar la presente vigencia fiscal, por tanto, se señala como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2018.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - CÚCUTA - PIEDRASALTA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

17. Que mediante resolución 2469 del 26 de Diciembre de 2018, la autoridad nacional de Licencias Ambientales ANLA, otorgó al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA autorización para el aprovechamiento forestal de los arboles aislados para la ejecución del proyecto denominado "PARQUE LINEAL RIO DE ORO", Barrio villas de San Ignacio, sector Bavaria II- Bucaramanga.
18. Que mediante **ACTA No. 14** de Suspensión No. 01, de fecha Veintiocho (28) de Diciembre de 2018, se suspendieron las actividades objeto del contrato de obra pública No. 000365.
19. Que el Que el Área Metropolitana de Bucaramanga ha expedido la Reserva Presupuestal Constituida No. 19-001 del 02 enero de 2019.
20. Que mediante **ACTA No. 15** de Reinicio No. 01, de fecha quince (15) de Enero de 2019, se da reinicio a las actividades de obra una vez fueron superados los motivos por los cuales fueron suspendidas las obras, y se establece como nueva fecha de terminación el día 17 de Enero de 2019.
21. Que se suscribe Justificación de modificación contractual, de fecha 17 de Enero de 2019, mediante la cual se acuerda prorrogar el plazo de ejecución contractual en Doce (12) días calendario.
22. Que el día 17 de Enero de 2019 se suscribe la Prorroga No. 01 al contrato de Obra pública No. 000365 de 2017, mediante la cual se prorroga en Doce (12) días calendario, el plazo de ejecución establecido y se establece como nueva fecha de terminación el día 29 de Enero de 2019.
23. Que mediante **ACTA No. 16** de Aprobación de Precios Unitarios no previstos No. 02 de fecha veintiocho (28) de enero de 2019, se aprobaron por parte de la interventoría y viabilizaron por parte de la supervisión los ítems no previstos No. 02.
24. Que mediante **ACTA No. 17** se suscribió Acta No. 02 de mayores y menores cantidades de obra, de fecha veintiocho (28) de Enero de 2019, mediante la cual se aprobaron por parte de la interventoría y viabilizaron por parte de la supervisión las mayores y menores cantidades de obra.
25. Que se suscribió Justificación de Modificación Contractual, de fecha 29 de Enero de 2019, mediante la cual se acuerda adicional el valor del contrato en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 967.932.977,40) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, y prorrogar el plazo en Treinta (30) días más.
26. Que el día 29 de Enero de 2019, se suscribe Acta de Adición No. 01 y Prorroga No. 02 al contrato de Obra pública No. 000365 de 2017, en la cual se adiciona el valor del contrato en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (**\$967.932.977,40**) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, estableciendo como nuevo valor fiscal total la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (**\$10.281.483.053,22**) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, y se prorroga el plazo en TREINTA (30) días calendario, definiéndose como fecha de terminación el día 01 de Marzo de 2019.
27. Que mediante **Acta No. 18** de pago parcial No. 09 de fecha Treinta (30) de Enero de 2019, El Área Metropolitana de Bucaramanga, Autoriza el pago parcial por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (**\$437.377.364,52**) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
28. Que mediante **ACTA No. 19** de pago parcial No. 10 de fecha 15 de Febrero de 2019, El Área Metropolitana de Bucaramanga, autoriza el pago parcial por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$2.337.714.021,50**) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
29. Que mediante **ACTA No. 20** de aprobación de precios unitarios No Previstos No. 03 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2.019, se aprobaron por parte de la interventoría y viabilizaron por parte de la supervisión los ítems no previstos No. 03.
30. Que mediante **ACTA No. 21** se suscribió Acta No. 03 de mayores y menores cantidades de obra, de fecha veintiséis (26) de febrero de 2019, mediante la cual se aprobaron por parte de la interventoría y viabilizaron por parte de la supervisión las mayores y menores cantidades de obra
31. Que mediante **ACTA No. 22** de pago parcial de No. 11 de fecha Marzo 01 de 2019, El Área Metropolitana de Bucaramanga, autoriza el pago parcial por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$224.289.554,54**) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
32. Que mediante **ACTA No. 23** de fecha 01 de marzo de 2019 se suscribió el acta de terminación de obra con pendientes dado que a primero de marzo de 2019, fecha de terminación del contrato, en visita de inspección al sitio de ejecución se evidenciaron componentes de obra pendientes; estableciéndose como fecha de entrega final de la obra Quince (15) de marzo del año 2.019.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBUNDA - CIELO - PROGRESO</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

33. Que mediante **ACTA No. 24** de fecha 15 de marzo de 2019, se suscribió el acta de Recibo Final de obra, recibiendo a satisfacción las obras ejecutadas y encontrándose la obra de conformidad con las especificaciones técnicas de las mismas.

34. Que el contrato no se pudo liquidar en de conformidad a lo señalado en la Cláusula Decima Quinta. LIQUIDACION, debido a que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. (EMPAS), no había recibido a satisfacción las obras correspondientes al alcantarillado pluvial del parque y la liquidación estaba supeditada al recibo antes mencionado. EMPAS recibió las obras antes mencionadas, el día 17 de diciembre de 2019, como consta en certificación No. 00021329 de 2019.

35. Que mediante Auto No. 10821 de 09 de Diciembre de 2019, se informa al Área Metropolitana de Bucaramanga, que debe proceder de manera inmediata debido a la situación sobreviniente de riesgo, al aprovechamiento forestal de seis (6) individuos arbóreos de las especies "Leucaena leucocephala y Pithecelobium dulce", autorizados en la Resolución 02469 del 26 de diciembre de 2018, relacionados en la Tabla 3 del Concepto Técnico 06786 del 25 de noviembre de 2019.

36. Que el contratista en cumplimiento del objeto contractual procede a ejecutar el aprovechamiento forestal de seis (6) individuos arbóreos de las especies "Leucaena leucocephala y Pithecelobium dulce", por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$946.841.66) MONEDA CORRIENTE.**

37. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del auto No. 10966 del ANLA, el contratista realizó el aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos señalados en la Resolución 02469 de Diciembre de 2018, y procede a cancelar la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$11.310.000) M/CTE,** a favor del ANLA por concepto de seguimiento al expediente **PAF0009-00-2018.**

38. Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 60 establece. De su ocurrencia y contenido de la liquidación. (Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012). El nuevo texto es el siguiente: *Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. (Las partes en negrilla fueron declaradas Exequibles por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-967 de 21 de noviembre de 2012, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio).

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para evitar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las mayores cantidades de obra realizadas no están prohibidas por la ley están así que el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C en sentencia proferida el 4 de junio del 2015 en el proceso radicado No. **250002326000200002313 01. Consejera Ponente OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ, sobre las mayores cantidades ejecutadas ha manifestado lo siguiente:**

"Diferencia con ejecución de prestaciones no pactadas.

No toda ejecución de mayores cantidades de trabajo, de obra o de servicios corresponde a situaciones extracontractuales. En este sentido se pronunció el Consejo de Estado, indicando que i) lo normal, en muchos contratos, es la ejecución en mayor cantidad de la originalmente pactada, sin que constituya irregularidad; y ii) que lo anormal lo configura la inexistencia de vínculo contractual con ejecución de prestaciones.

En este sentido, cuando existe un contrato -con objeto y alcance bien determinados- que se ejecuta en mayor cantidad de la acordada, la acción adecuada para reclamar el posible perjuicio es la de controversias contractuales, porque entre demandante y demandado preexiste una relación de negocios que conduce a la reclamación judicial por el costo del mayor trabajo.

En efecto, en la Sentencia se pronunciaron en los siguientes términos:

"6.2. Diferencias -a partir de la aplicación de la jurisprudencia sobre el enriquecimiento sin causa- entre "ejecución en mayor cantidad de lo pactado" y "ejecución de prestaciones no pactadas".

Ahora bien, como metodología de trabajo, frente a hipótesis como esta, la Sala aclara que es deber del juzgador desechar, en primer lugar, si la hipótesis jurídica planteada no se encuadra dentro del marco de lo pactado. En otras palabras, si lo reclamado corresponde a una variación normal y ordinaria de la ejecución de un contrato o, por el contrario, a una situación por fuera del mismo. Lo anterior, bajo el entendido de que la actio in rem verso es de carácter excepcional.

En este sentido, la Sala entiende que no toda ejecución de mayores cantidades de trabajo, de obra o de servicios corresponde a situaciones extracontractuales. El punto de distinción radica en: i) que lo normal, en muchos contratos, es la ejecución en mayor cantidad de la originalmente pactada, sin que constituya irregularidad; y ii) que lo anormal lo configura la inexistencia de vínculo contractual con ejecución de prestaciones, como se pasa a explicar.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - CERRILLO</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

a) El segundo supuesto es el más natural, obvio y propio de la actio in rem verso, porque con ocasión de los hechos que conducen al enriquecimiento de una parte, el empobrecimiento de la otra, mediados por la relación causal entre ambos, es que se refleja la inexistencia de un medio procesal para reclamar la eventual compensación económica en favor del empobrecido, de ahí la configuración del enriquecimiento sin causa.

b) En cambio, en el primer supuesto las hipótesis se hacen más complejas, pero conviene aclararlas. Para empezar, la idea general es que cuando existe un contrato -con objeto y alcance bien determinados- que se ejecuta en mayor cantidad de la acordada, la acción adecuada para reclamar el posible perjuicio es la de controversias contractuales, porque entre demandante y demandado preexiste una relación de negocios que conduce a la reclamación judicial por el costo del mayor trabajo. Que la actividad haga o no parte de lo inicialmente contratado pertenece al debate, pero como entre el demandante y el demandado existe un negocio sus conflictos se gobiernan por esa acción, incluso para reclamar mayores cantidades de trabajo, porque al fin y al cabo proceden de esa relación jurídica.

Sin embargo, al interior de esta idea hay que incorporar una clasificación ilustradora de su alcance: El enriquecimiento sin causa que analizó la sentencia del 19 de noviembre de 2012 no impide que las cantidades ejecutadas en exceso de lo inicialmente pactado se reconozcan a quien las ejecutó, pero con la condición de que guarden relación de necesidad con el objeto principal y su alcance; de manera que eventos como la compensación entre ítems por cantidades sobre-ejecutadas versus inexecución de otros ítems -deficitarios en su ejecución- son alternativas técnicas que realizan las partes de un contrato de obra, tanto pública como privada, y que constituyen prácticas de la administración del contrato admisibles siempre y cuando preserven lo pactado.

No obstante, un evento más complejo es la ejecución de mayores cantidades, necesarias para la ejecución de la obra, actividad o estudio, que siendo claro que requieren de un acuerdo previo entre las partes, podrán reconocerse -debidamente probadas- si se ejecutan, y por medio de la acción contractual, con la condición de que la mayor ejecución no encubra un nuevo objeto no pactado.

39. En virtud de lo expuesto, siendo este el momento oportuno para efectuar las reclamaciones y con el fin de evitar un enriquecimiento sin justa causa por parte de la administración, se deja de presente que se debe efectuar el reconocimiento y/o reintegro y pago al contratista de la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.256.841.66) MONEDA CORRIENTE.**

40. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

41. Que se cumplió a satisfacción con el Contrato de Obra Pública No. 000365 de 2017, suscrito entre el **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** e **INCITECO S.A.S.**, cuyo objeto fue **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1"**.

42. Que de acuerdo con la Cláusula **DECIMA QUINTA**, **"Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, o previo acuerdo de las partes se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del mismo de conformidad con lo reglado en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012"**.

43. Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública No. **000365 de 2017: VALOR DEL CONTRATO, VALOR INICIAL: NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.313'550.075,82) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS. VALOR ADICIONADO: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$967.932.977,40) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS. VALOR FISCAL TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$10.281.483.053,22) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.**

ACUERDAN:

1. Liquidar el Contrato de Obra Pública No. **000365** de **2.017**, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** e **INCITECO S.A.S.**, cuyo objeto fue **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2. CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO	VALOR
Contrato de obra pública No. 000365 de 2017	04-12-2017	DIEZ (10) MESES	\$9.313'550.075,82
Prorroga No. 01	17-01-2019	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO	\$0.00
Adición No. 01 y Prorroga No. 02	30-01-2019	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	\$967.932.977,40
TOTALES			\$10.281.483.053,22

3. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS

ACTA Nº	FECHA	DESCRIPCION
1	07/03/2018	Acta de inicio
2	13/03/2018	Acta de Pago de anticipo
3	16/04/2018	Acta de pago parcial No. 1

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA / FERRETERÍA / CENSA - PROSUEVA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

4	18/05/2018	Acta de pago parcial No. 2
5	04/07/2018	Aprobación de precios unitarios no previstos No. 01
6	04/07/2018	Modificación de mayores y menores cantidades de Obra No. 01
7	06/08/2018	Acta de pago parcial No. 3
8	10/09/2018	Acta de pago parcial No. 4
9	22/10/2018	Acta de pago parcial No. 5
10	29/11/2018	Acta de pago parcial No. 6
11	03/12/2018	Acta de pago parcial No. 7
12	14/12/2018	Acta de pago parcial No. 8
13	14/12/2018	Acta Aclaratoria No. 01 del acta de inicio
14	28/12/2018	Acta de Suspensión No. 01
15	15/01/2019	Acta de Reinicio No. 01
16	28/01/2019	Aprobación de precios unitarios no previstos No. 02
17	28/01/2019	Modificación de mayores y menores cantidades de obra No. 02
18	30/01/2019	Acta de pago parcial No. 9.
19	15/02/2019	Acta de pago parcial No. 10
20	26/02/2019	Aprobación de precios unitarios no previstos No. 03
21	26/02/2019	Modificación de mayores y menores cantidades de obra No. 03
22	01/03/2019	Acta de pago parcial No.11
23	01/03/2019	Acta de terminación de obra con pendientes
24	15/03/2019	Acta de Recibo Final de Obra
25		Acta de Liquidación

4. ACTAS DE PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

4.1 ANTICIPO

El contrato de obra pública No. 000365 de 2017 contó con un anticipo correspondiente al 20% del valor inicial del contrato por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINCE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.862.710.015,16) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS**, los cuales fueron amortizados por pagos a través de las actas de pago parcial, así:

Actas de Pago Parcial No.	Valor Amortizado Anticipo
1	\$33.518.657,00
2	\$145.276.379,00
3	\$102.821.915,00
4	\$157.109.171,00
5	\$235.203.557,88
6	\$177.756.352,03
7	\$221.260.906,72
8	\$237.639.921,14
9	\$87.475.472,90
10	\$464.647.682,49
TOTAL	\$1.862.710.015,16

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR BRUTO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	VALOR NETO
Valor Fiscal Inicial del Contrato	\$9.313.550.075,82			
Valor Adición No.01	\$967.932.977,40			
Valor Anticipo (20%)				\$1.862.710.015,16
Valor Acta de Pago Parcial No. 01		\$167.593.286,00	\$33.518.657,00	\$134.074.629,00
Valor Acta de Pago Parcial No. 02		\$726.381.895,00	\$145.276.379,00	\$581.105.516,00
Valor Acta de Pago Parcial No. 03		\$514.109.576,00	\$102.821.915,00	\$411.287.661,00
Valor Acta de Pago Parcial No. 04		\$785.545.856,00	\$157.109.171,00	\$628.436.685,00
Valor Acta de Pago Parcial No. 05		\$1.176.017.789,40	\$235.203.557,88	\$940.814.231,52
Valor Acta de Pago Parcial No. 06		\$888.781.760,17	\$177.756.352,03	\$711.025.408,14
Valor Acta de Pago Parcial No. 07		\$1.106.304.533,60	\$221.260.906,72	\$885.043.626,88
Valor Acta de Pago Parcial No. 08		\$1.188.199.605,71	\$237.639.921,14	\$950.559.684,57
Valor Acta de Pago Parcial No. 09		\$437.377.364,52	\$87.475.472,90	\$349.901.891,62
Valor Acta de Pago Parcial No. 10		\$2.337.714.021,51	\$464.647.682,49	\$1.873.066.339,02
Valor Acta de Pago Parcial No. 11		\$224.289.554,54	\$0,00	\$224.289.554,54
Valor por Cancelar Acta de Recibo		\$514.290.063,59	\$0,00	\$514.290.063,59

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PASTORAL - CENSA - FERIASTA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

Final (5%) contra liquidación.				
	\$10.281.483.053.22	\$10.066.605.306.04	\$1.862.710.015.16	\$8.203.895.290.88
Valor a Reintegrar al Contratista		\$12.256.841.66	\$0.00	\$12.256.841.66
Saldo por liberar a favor de la Entidad.		\$202.620.905.52		\$202.620.905.52
Totales	\$10.281.483.053.22	\$10.281.483.053.22	\$1.862.710.015.16	\$8.418.773.038.06

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

Las principales variaciones administrativas y financieras del contrato fueron las siguientes:

ACTA No.	FECHA	DESCRIPCIÓN
06	04/07/2018	Modificación de mayores y menores cantidades de Obra No. 01
13	13/12/2018	Acta Aclaratoria No. 01
14	28/12/2018	Suspensión No. 01
15	15/01/2018	Reanudación No. 01
	17/01/2019	Acta de Prorroga No.01
16	28/01/2019	Modificación de mayores y menores cantidades de Obra No. 02
	29/01/2019	Acta de Adición No.1 y Prorroga No. 02
20	26/02/2019	Modificación de mayores y menores cantidades de Obra No. 03

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones durante la ejecución del contrato.

7. GARANTIAS OTORGADAS

La siguiente es la relación de garantías otorgadas para la ejecución del contrato y sus correspondientes modificaciones de acuerdo con las variaciones administrativas y financieras del mismo:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	ASEGURADO
ASEGURADORA CONFIANZA	GU-128021	Cumplimiento del contrato	04/12/2017	04/04/2019	\$1.862.710.015,16
		Pago de salarios prestacionales	04/12/2017	04/10/2021	\$1.862.710.015,16
		Estabilidad de la Obra.	04/12/2017	04/12/2022	\$1.862.710.015,16
		Buen Manejo del anticipo	04/12/2017	04/10/2018	\$1.862.710.015,16
ASEGURADORA CONFIANZA	RE-002025	Responsabilidad civil	04/12/2017	04/10/2018	\$368.858.500
MODIFICACIÓN No. 1 (Prorroga No.1)					
ASEGURADORA CONFIANZA	GU-128021	Cumplimiento del contrato	17/01/2019	27/07/2019	\$1.862.710.015,16
		Pago de salarios prestacionales	17/01/2019	29/01/2022	\$1.862.710.015,16
		Estabilidad de la Obra.	17/01/2019	17/01/2024	\$1.862.710.015,16
		Buen Manejo del anticipo	17/01/2019	29/01/2019	\$1.862.710.015,16
ASEGURADORA CONFIANZA	RE-002025	Responsabilidad civil	05/01/2019	29/01/2019	\$368.858.500
MODIFICACIÓN No. 2 (Adición No.1 y Prorroga No.2)					
ASEGURADORA CONFIANZA	GU-128021	Cumplimiento del contrato	01/02/2019	01/09/2019	\$2.056.296.611,00
		Pago de salarios prestacionales	01/02/2019	01/03/2022	\$2.056.296.611,00

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	ASEGURADO
		Estabilidad de la Obra.	01/02/2019	01/02/2024	\$2.056.296.611,00
		Buen Manejo del anticipo	01/02/2019	01/03/2019	\$1.862.710.015,16
ASEGURADORA CONFIANZA	RE-002025	Responsabilidad civil	29/01/2019	01/03/2019	\$414.058.000

MODIFICACIÓN No. 3 (Ampliación Vigencia Amparo de Estabilidad de la Obra)

ASEGURADORA CONFIANZA	GU-128021	Cumplimiento del contrato	01/02/2019	01/09/2019	\$2.056.296.611,00
		Pago de salarios prestacionales	01/02/2019	01/03/2022	\$2.056.296.611,00
		Estabilidad de la Obra.	15/03/2019	14/03/2024	\$2.056.296.611,00
		Buen Manejo del anticipo	01/02/2019	15/07/2019	\$1.862.710.015,16

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexa informe de cumplimiento de actividades del último periodo ejecutado, revisado y aprobado por el supervisor y su respectiva Póliza de Modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad del contrato de obra, de conformidad al Acta de Recibo Final de la Obra y consolidado de informes, Certificación del pago de aportes parafiscales, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores empleados por parte del contratista y demás documentos contractuales requeridos para el trámite de pago final.

9. OBSERVACIONES

- Que el contratista en cumplimiento del objeto contractual ejecutó el aprovechamiento forestal de seis (6) individuos arbóreos de las especies "Leucaena leucocephala y Pithecelobium dulce", por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$946.841.66) MONEDA CORRIENTE.**
- Que mediante Auto No. 10966 del 13 de Diciembre de 2019 y en función de la Resolución 02469 del 26 de Diciembre de 2018, la autoridad nacional de Licencias Ambientales ANLA, otorgó al **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** autorización para el aprovechamiento forestal de los arboles aislados, y dispuso que el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, debería cancelar la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$11.310.000) M/CTE**, por concepto de seguimiento al expediente **PAF0009-00-2018.**
- Que **INCITECO S.A.S.**, en cumplimiento del objeto contractual realizó el pago a la autoridad nacional de Licencias Ambientales ANLA, por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$11.310.000) M/CTE**, por concepto de seguimiento al expediente **PAF0009-00-2018.**
- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga debe reconocer y pagar al contratista la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$946.841.66) MONEDA CORRIENTE**, por el aprovechamiento forestal y reintegrar al contratista la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$11.310.000) M/CTE**, por concepto de seguimiento al expediente **PAF0009-00-2018**, allegando el soporte de pago realizado al ANLA, para un total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.256.841.66) MONEDA CORRIENTE.**
- Que en el presente contrato se estableció un contrato de fiducia mercantil para el manejo del anticipo recibido con fecha de creación de 14 de diciembre de 2.017 con nombre del bien FONDO GOBIERNO y número 58030002641-8 por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINCE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.862.710.015,16) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor fiscal del contrato.
- Que durante el desarrollo del fidecomiso se generaron rendimientos financieros por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$9.457.359,51) M/CTE.
- El día 17 de Septiembre de 2018 y de acuerdo a lo establecido en el contrato de fiducia mercantil, el fondo gobierno del fidecomiso **INCITECO - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** consignó la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$9.457.359,51) M/CTE, a la cuenta de ahorros No. 392013069 del Banco Colpatria a nombre del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
- Teniendo en cuenta lo anterior y que el objeto del contrato fiduciario se cumplió a cabalidad y que a la fecha no hay obligaciones pendientes por cumplir a cargo de la fiduciaria y del fideicomitente (INCITECO S.A.S.) se da por terminado y liquidado el contrato de fiducia mercantil de los recursos recibidos a título de anticipo **fidecomiso INCITECO S.A.S.- AREA METROPOLITANA-BUCARAMANGA.**

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TUPACAMARACA - CÉDIZ - FRESERDA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-006
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION: 03

10. INCITECO S.A.S., entrego a las entidades de servicios públicos las obras ejecutadas las cuales se relacionan a continuación.

ENTIDAD	EMPRESA DE PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTADER S.A ESP
N° CERTIFICACIÓN	00021329
ESTADO	Recibido obras de alcantarillado pluvial correspondientes a tuberías y pozos de inspección.
ENTIDAD	ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CÓDIGO (TRD)	SERIE/SUBSERIE 5200 - 73 - 04
ESTADO	Recibido las obras eléctricas correspondientes a cajas de inspección y ductos.

11. PAZ Y SALVO

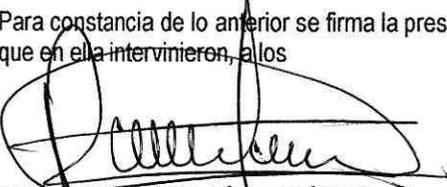
Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación del contrato de Obra Pública No. 000365 de 2017, suscrito el 04 de diciembre de 2017, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, declarándose a paz y salvo por todo concepto, una vez se efectúen los pagos señalados en el numeral 4.1 de la presente acta, por un valor total de: **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$514.290.063.59) M/CTE. IVA INCLUIDO;** y se proceda a pagar y a reintegrar al contratista **INCITECO S.A.S.**, la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.256.841.66) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad a lo señalado en el numeral 9.

12. Que el **VALOR FISCAL TOTAL DEL CONTRATO** es la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (**\$10.281.483.053,22**) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS. Que el **VALOR EJECUTADO** es la suma de DIEZ MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (**\$10.066.605.283.82**) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS. **VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL AMB** la Suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (**\$202.620.905.52**) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, correspondientes al RP No. 19-001 del 02 de Enero de 2019. (Reserva Presupuestal Constituida).

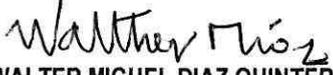
13. El contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida debe garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales suscritas.

14. El Acta de Entrega y Recibo definitivo de lo Contratado, no exime al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública No. 000365 de 2017, por los que en ella intervinieron, a los


PASTOR DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL INCITECO S.A.S.
 Contratista


FABIÁN OMAR VALLEJO OBANDO
 Representante Legal CONSORCIO INTERMETRO
 Interventor


WALTER MIGUEL DIAZ QUINTERO
 Profesional Universitario SPI
 Supervisor AMB


GILBERTO MORENO ARDILA
 Director (E) AMB

Proyectó aspectos técnicos:
 Revisó aspectos técnicos:
 Proyectó aspectos jurídicos:
 Revisó aspectos jurídicos:

Walter Miguel Díaz Quintero.- Profesional Universitario SPI
 Meuricio Carvajal Araujo - Subdirector de Planeación e Infraestructura
 Claudia Patricia Flórez M. - Profesional Universitario SPI
 Silvia Juliana Villarreal Meza.- Profesional Especializado S.G.



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y
EL DEPORTE**

162 DE 210

**SE COMPROMETE CON EL IDRD A REALIZAR POR EL
SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE
AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LA SEGUNDA
ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO, UBICADO
EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA DIAGONAL 145 CARRERA**

137



ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No. 162 DE 2010
Numero Contrato Año de Suscripción

FECHA	
DICIEMBRE	2010
21	12
Página	de

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES
(Obra Publica, reparaciones, conservación, Conserjos) AREA INTERVENTORIA

1. ASPECTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA DIAGONAL 145 CARRERA 137

CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTROCIVILES	NIT	900.330.392-2	INTERVENTOR	CIVING INGENIEROS S EN C	NIT	860.451.253-1
Representante Legal	ANTONIO MARIA LOPEZ GOMEZ	CC	19.295.166	Representante Legal	FABIAN OMAR VALLEJO	Contrato Interventoria	160 de 2009
SUPERVISOR	ARQ ALEJANDRO OCAMPO	Cargos	Profesional Espec. G11	Coordinador	ING RAUL DELGADO	Cargos	CPS-039-2010

REQUISITOS DE EJECUCION	No	Valor	Fecha de expedición	Publicación Contrato inicial	Vr y fecha	Timbre	Valor y fecha
Aprobación Garantía	60020192	\$ 4.406.178.940,00	30-dic-09		3.393.200 de 29 Dic de 2009		11.595.208 de Dic 29 de 2009
Disponibilidad Presupuestal	5462	\$ 4.692.689.271,00	22-oct-09	Publicación Contrato adicional	791.700 de 1 de Sep de 2010		Valor y fecha
Registro Presupuestal	7429	\$ 4.638.083.094	24-dic-09	FECHA SUSCRIPCION	24-dic-09	PLAZO INICIAL	FECHA INICIACION
Disponibilidad Presupuestal	1563	\$ 2.319.041.547,00	29-ene-10			6.5 meses	15-feb-10
Registro Presupuestal	1918	\$ 2.319.041.547,00	29-ene-10	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 4.638.083.094,00		
Disponibilidad Presupuestal	2273	\$ 97.673.115,00	9-jul-10				FECHA TERMINACION
Registro Presupuestal							31-ago-10

2. MODIFICACIONES DEL PLAZO DE EJECUCION

PRORROGAS					SUSPENSIONES				FECHA DE TERMINACION FINAL
No. día-mes-año	Periodo (días, meses)	Desde	Desde	nueva fecha terminación	No. / fecha documento	Periodo (días, meses)	Desde	nueva fecha terminación	
1 de 30-8-2010	30 días	1-sep-10	30-sep-10	30-sep-10	N.A	N.A			30-sep-10
OTROS U OTRAS MODIFICACIONES: N.A									

OBSERVACIONES O NOVEDADES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL: El pago efectivo de la presente liquidación se realizará una vez este energizada por CODENSA la iluminación del parque y recibido a satisfacción las obras civiles del contorno del parque por CODENSA

SANCIONES (imposición de multas, cláusula penal, cláusulas unilaterales de terminación, modificación, caducidad u otros) (si hace falta escribir al reverso o en anexos)

3. ASPECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

ADICIONES EN VALOR			Anticipo pagado		DISPONIBILIDAD		RESERVA		VALOR OBRA NO EJECUTADA
Número	Valor	Fecha	Valor	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	
Adición No. 01	\$ 97.673.115,00	30-ago-10	\$ 0,00		2.273,00	9-jul-10			\$ 19,00
Adición No. 02									VALOR FINAL EJECUTADO
Adición No. N									\$ 4.638.083.075,00
TOTAL	\$ 97.673.115,00		\$ 0,00						

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS					
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO ANTICIPO ACTAS	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR (Bruto)
VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION 1	\$ 4.638.083.094,00	Anticipo	77596	30-dic-10	\$ 2.319.041.547,00
	\$ 97.673.115,00	Acta de r.p 1	78710	24-jun-10	\$ 338.175.788,00
		Acta de r.p 2	79185	20-ago-10	\$ 308.960.402,00
		Acta de r.p 3	79468	21-sep-10	\$ 320.746.024,00
		Acta de r.p 4	79784	21-oct-10	\$ 469.216.786,00
		Acta de r.p 5	80110	23-nov-10	\$ 91.949.675,00
VALOR FINAL CONTRATADO	\$ 4.735.756.209,00				
		TOTAL PAGADO			\$ 3.848.090.222,00
VALOR FINAL EJECUTADO					\$ 4.735.756.190,00
SALDO A FAVOR IDRD					\$ 19,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					\$ 887.665.968,00

CONTROL TRIBUTARIO
Las relaciones al presente contrato fueron practicadas de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital y demás normas que regulen la materia, las cuales fueron consignadas oportunamente en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacional y Distrital, como se evidencia en los "Comprobantes de Egresos" debidamente verificados por el Contador de la Entidad y firmados por los Responsables, los cuales reposan en la respectiva carpeta.
CONTROL PAGOS PARAFISCALES (Ley 789 /02) Y SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL (LEY 1000 y REGLAMENTARIOS)
Las relaciones al presente contrato fueron practicadas de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital y demás normas que regulen la materia, las cuales fueron consignadas oportunamente en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacional y Distrital, como se evidencia en los "Comprobantes de Egresos" debidamente verificados por el Contador de la Entidad y firmados por los Responsables, los cuales reposan en la respectiva carpeta.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 162 DE 2010 (Número de Contrato) (Año de suscripción)

FECHA		
21	DICIEMBRE	2010
Página	de	

5. AMPAROS DEL CONTRATO

COMPañIA ASEGURADORA		SEGUREXPO									
CUMPLIMIENTO	AMPARO	% SEGUN CTTIC	Emisión inicial (CTO original)			ACTUALIZACIÓN 1 No 35472 de 9-3-2010			ACTUALIZACIÓN 2 No 38028 de 3-9-2010		
			VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA	VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA	VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA
O No. 20192	Anticipo	50%	\$ 2.319.041.547	24-dic-09	1-nov-10	\$ 2.319.041.547	15-feb-10	2-ene-11	\$ 48.836.558	15-feb-10	30-ene-11
	Cumplimiento	20%	\$ 927.616.619	24-dic-09	10-nov-10	\$ 927.616.619	15-feb-10	2-ene-11	\$ 947.151.242	15-feb-10	30-ene-11
	Salarios y Prestaciones	5%	\$ 231.904.155	24-dic-09	10-jul-13	\$ 231.904.155	15-feb-10	1-sep-13	\$ 236.787.810	15-feb-10	30-sep-13
	Estabilidad de la obra	20%	\$ 927.616.619	24-dic-09	10-jul-13	\$ 927.616.619	15-feb-10	15-feb-15	\$ 947.151.242	15-feb-10	15-feb-15
CUMPLIMIENTO No. 20192	AMPARO	% SEGUN CTTIC	ACTUALIZACIÓN 3 No 39400 de 22-11-2010			CONTRA ACTA DE FINALIZACIÓN mod No.39816					
			VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA	VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA			
	Anticipo	50%	\$ 2.367.878.105	15-feb-10	30-ene-11	\$ 2.367.878.105	15-feb-10	30-ene-11			
	Cumplimiento	20%	\$ 947.151.242	15-feb-10	30-ene-11	\$ 947.151.242	15-feb-10	30-ene-11			
	Salarios y Prestaciones	5%	\$ 236.787.810	15-feb-10	30-sep-13	\$ 236.787.810	15-feb-10	30-sep-13			
	Estabilidad de la obra	20%	\$ 947.151.242	30-sep-10	30-sep-15	\$ 947.151.242	30-sep-10	30-sep-15			

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria, NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y sin perjuicio de las obligaciones que tenga que cumplir el interventor con posterioridad a la expiración del plazo de ejecución del contrato (obligaciones avaladas con la GARANTIA UNICA).

El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios puesto que declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En relación con los saldos pendientes de pago, que quedaren a favor del interventor, la declaración DE PAZ Y SALVO queda supeditada a la radicación de la orden de pago, relación de giro del ultimo contado, según certificación para pago expedida por el supervisor del contrato por parte del INSTITUTO.

ANEXOS :

Acta de iniciación	<input checked="" type="checkbox"/>	Resumen financiero final (detallado)	<input type="checkbox"/>	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Pólizas actualizadas finales	<input checked="" type="checkbox"/>
Acta de recibo final	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe final de interventoría	<input checked="" type="checkbox"/>	Planillas de pago de aportes al Sist. G/ral de Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (cuáles)	<input type="checkbox"/>

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación, por los que en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Noviembre de 2010

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN ES APROBADA AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DE LA LEY 80 DE 1985. EN CONSTANCIA SE SUSCRIBE.

(Nombre) ANTONIO MARILOPEZ GOMEZ DEL CONSORCIO ELECTROVILES
Contratista

(Nombre) FABIAN OMAR VALIQUIR L CIVIAS INGENIEROS EN C
Interventor

(No Bo) [Signature]
Supervisor

(No Bo) [Signature]
Coordinador

(No Bo) [Signature]
(Nombre) ING HERNAN FRANCISCO RICCI RUIZ
SUBDIRECTOR

- Original: Área de Apoyo a la Contratación o UEL
- 1ra copia: Subdirección Técnica o División responsable del contrato
- 2da copia: Interventor
- 3ra copia: Contratista

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
13	DICIEMBRE	2010
dd	mm	aaaa
Página 1	de	3

CONTRATO No 162 DE 2010
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIONES
(Obra Publica, Interventoria, consultoria, Convenio, Prestación de Servicio) ÁREA INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA DIAGONAL 145 CARRERA 117

La presente acta se suscribe por Por vencimiento de plazo Por obra terminada

LOCALIZACION DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SUBA
(sitio de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anexarse listado de los mismos que contenga nombre, código, dirección, localidad)

Condiciones Iniciales	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<u>SEIS MESES (6) MAS QUINCE (15) DIAS</u> <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</small>
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	<u>N.A</u> <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</small>
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	<u>SEIS MESES (6) MAS QUINCE (15) DIAS</u> <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</small>	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>15</u> DE <u>2</u> DE <u>2010</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	<u>31</u> DE <u>8</u> DE <u>2010</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>	
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	<u>N.A</u> <small>VALOR EN NUMEROS</small>	
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	<u>4638083094</u> <small>VALOR EN NUMEROS</small>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>4638083094</u> <small>VALOR EN NUMEROS</small>	
<u>CUATRO MIL SEISCIENTSO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE</u> <small>VALOR EN LETRAS</small>		

CONTRATISTA DE OBRA/ CONSULTORIA	<u>CONSORCIO ELECTROCIVILES</u> <small>(Escribe el nombre o razón social del contratista)</small>
CONTRATISTA INTERVENTOR	<u>CIVING INGENIEROS</u> <small>(Escribe el nombre o razón social)</small>
SUPERVISOR CONSULTORIA	<u>N.A</u> <small>(Escribe el nombre del supervisor)</small>
SUPERVISOR OBRA	<u>ARQ ALEJANDRO OCAMPO</u> <small>(Escribe el nombre del supervisor)</small>
COORDINADOR CONSULTORIA	<u>N.A</u> <small>(Escribe el nombre del coordinador)</small>
COORDINADOR OBRA	<u>ING RAUL DELGADO</u> <small>(Escribe el nombre del coordinador)</small>

En Bogotá D.C.; a los TREINTA (30) días del mes de SEPTIEMBRE de 2010 se reunieron:

ANTONIO MARIA LOPEZ GOMEZ actuando como representante legal del CONTRATISTA
(Nombre representante legal del contratista)

FABIAN OMAR VALLEJO actuando como representante legal del INTERVENTOR
(Nombre representante legal del interventor)

con el fin de TERMINAR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA
(proposito del acta)

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA						
No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	NUEVA FECHA TERMINACION	
1	PRÓRROGA	30-ago-10	1-sep-10	30-sep-10	30-sep-10	
2						
3						
SUSPENSIONES A LA FECHA						
No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION

col



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
13	DICIEMBRE	2010
dd	mm	aaaa
Página	2	de 3

CONTRATO No 162 DE 2010
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

Condiciones Finales	PRORROGAS	1 MES	SUSPENSIONES	N.A		
	<small>SUMATORIA DE LAS PRORROGAS</small>		<small>SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES</small>			
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES + QUINCE (15) DÍAS				
	FECHA DE TERMINACIÓN	30	DE	SEPT	DE	2010
	<small>(Día) (Mes) (Año)</small>		<small>(Indique el plazo inicial más el plazo de las prórrogas)</small>			
	VALOR ADICIONES	\$	97.673.115			
	<small>VALOR EN NÚMEROS</small>					
	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE					
	<small>VALOR EN LETRAS</small>					
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$	4.735.756.209			
<small>VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MÁS VALOR ADICIONES)</small>						
CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE						
<small>VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MÁS VALOR ADICIONES)</small>						
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	N.A			<small>(valor total de la consultoría en números)</small>		
VALOR FINAL OBRA				\$ 4.735.756.209.00		
<small>(valor total de la obra en números)</small>						
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO				19.00		
<small>(Diferencia entre valor contratado y valor ejecutado en números)</small>						
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO				\$ 4.735.756.190.00		
<small>(Indique en este espacio el valor final del contrato en números)</small>						

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO			
<small>(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comporte intervenciones en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, integridades, pagos y valores por pagar); anexándose como soporte del acta)</small>			
Valor inicial del contrato		4.638.083.094.00	
Anticipo #1 pagado (x% contrato inicial)		2.319.041.547.00	
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)		97.673.115.00	
Valor actual del contrato		4.735.756.209.00	
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)		0.00	
Total anticipo pagado		2.319.041.547.00	
Consultoría ejecutada hasta acta anterior (acumulado, incluye IVA)			
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)		4.527.164.967.00	
Pagos efectuados por concepto de consultoría ejecutada hasta acta anterior (acumulado, incluye IVA)			
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)		3.848.090.221.00	
Saldo de contrato pendiente por pagar		887.665.988.00	
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)		2.319.041.547.00	
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)		0.00	
15% DE PAGO CONTRA LIQUIDACION ACUMULADA		679.074.746.00	
Total ejecutado presente acta		208.591.223.00	
Amortización anticipo presente acta		0.00	
15% DE PAGO CONTRA LIQUIDACION ACTUAL		31.288.683.00	
IVA (Sobre consultoría)			
Total a pagar presente acta (PAGO CONTRA LIQUIDACION)		177.302.540.00	

C. ACTIVIDADES EJECUTADAS					
RELACION DE PARQUES INTERVENIDOS					
(Relacionar todos los parques intervenidos)					
PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relacion de actividades recibidas
FONTANAR DEL RIO	11-368	DG 145 CON CARRERA 137		4.735.756.190.00	

En caso de requerirse mas filas, adicionar al formato o adjuntar hoja con relacion

En el eventual caso de que surjan observaciones sobre los productos tanto de consultoría como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones, del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo. El recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

NOTAS

002



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
13	DICIEMBRE	2010
dd	mm	aaaa
Página	3 de	3

CONTRATO No 162 DE 2010
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control	<input type="checkbox"/>	<small>(Debe contener: relación de actividades o trabajos realizados (estudios, diseños, asesorías, etc.) y del personal, equipos y demás recursos empleados, en el desarrollo del contrato)</small>
Factura	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>(Cuando el Contratista este obligado a facturar)</small>
Trabajos ejecutados	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>(Presentación física de los trabajos realizados, como soporte del corte parcial, estudios, diseños, asesorías, etc. Para el caso de contratos de consultoría)</small>
Cuadro de cantidades de obra	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>(Cuando el objeto del contrato comprende intervención en varios parques, se debe manejar un cuadro de cantidades por separado para cada uno de ellos y un cuadro resumen del movimiento financiero total del contrato)</small>
Memorias de mediciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>(Deben venir acompañadas de plano descriptivo con indicación clara de las obras pagadas VS obras a pagar en presente acta VS obras iniciales previstas VS obras faltantes por pagar)</small>
Informe final de interventoría	<input checked="" type="checkbox"/>	
Informe final de control de polizas	<input checked="" type="checkbox"/>	

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

TREINTA (30) días del mes de SEPTIEMBRE de 2010
(diez en letras) (diez en números) (mes en letras) (Año)

(Nombre) ANTONIA MARIA LOPEZ GOMEZ
Contratista

(Nombre) R.L. FABIAN OLAY VALLEDOR
Interventor

N.A.
(Nombre)
Supervisor de consultoría

(Nombre) ARQUITECTO ALEJANDRO OCAMPO
Supervisor de obra

N.A.
(Nombre)
Coordinador de consultoría

(Nombre) Ing. RAUL ORLANDO DELGADO
Coordinador de obra

NOTA: EN LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRÁ **NA** - (NO APLICA)

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS -V2

003